

DECRETO Nº 493



TEMUCO, 11.7 MAY 2021

#### VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021.

2.- El Decreto Alcaldicio № 089 de fecha 19 de enero 2021, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2021.

3.- El Reglamento Nº 002, del 20 de mayo de 2020,

sobre Asistencia Social.

**4.-** El Decreto Nº 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 325 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

 ${f 6.}$ - El Decreto N° 760 del 11 de junio del 2020, que modifica el procedimiento de entrega de ayudas paliativas ante declaración de emergencia en la comuna de Temuco.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

**8.-** El Decreto Alcaldicio Nº 3.311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

**2.-** El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

### DECRETO:

que se indica.

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a la persona

Νº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA  Ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción, para mejorar calidad de vida.	
01	Elizabeth Margoth Lagos Saravia	9.244.060-5	200		
				4	KG. DE CLAVOS VOLCANITA DE 1 5/8"
				12	KG. DE CLAVOS DE 3"
				3	KG. DE CLAVOS DE 4"
				4	PLANCHA INTERNIT
				2	KG. DE CLAVOS TECHO ZINC ACANALADO
				1	ROLLO PAPEL FIELTRO 40 MTS.
				35	PZAS. DE PINO IMPREGNADO DE 2X4
				20	PZAS. DE PINO IMPREGNADO DE 2X5
				15	PLANCHAS DE ECOPLAC
				15	PLANCHAS DE ZINC 5V

2275247

**2.**- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

**3.-** La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JMU / GAV/ YCP /mpn

# **DISTRIBUCION:**

❖ Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

"Por orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

